

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase el día 03 de diciembre como el **Día de las Personas con Necesidades Especiales** en el ámbito de la provincia de La Rioja, en adhesión a la Ley Nacional Nº 25.346 que declara ese mismo día como **Día Nacional de las Personas con Discapacidad.-**

ARTÍCULO 2º.- Determinase la realización de actividades informativas y educativas en las escuela públicas, en el ámbito de la Provincia en relación al **Día de las Personas con Necesidades Especiales**, dentro del calendario escolar y en fecha cercana al 03 de diciembre de cada año.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **NÉSTOR GABRIEL BOSETTI.-**

L E Y Nº 9.151.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”